



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Equipo Planificación Regional-Infraestructura
Interno N° - 527 -2012
Carátula N° 50300260 de 16.02.2012

917

ORD. N° _____ /

ANT.: Su Presentación de fecha 15.02.2012.

MAT.: **HUECHURABA:** Responde a solicitud sobre mitigar por medio de las facultades de la Secretaría, irregularidades en la localización de Cementerio Parque de Santiago.

SANTIAGO, 06 MAR 2012

DE: SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO


A : SRA. GISELA LITVANYI PERLWITZ

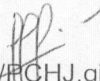
Se ha recibido en esta Secretaría su presentación señalada en el antecedente, a través de la cual manifiesta su disconformidad respecto a irregularidades que visualiza en relación al emplazamiento del Cementerio Parque Santiago de la comuna de Huechuraba.

Al respecto informo a usted que la reglamentación en relación a la aprobación de instalaciones asociadas a cementerios se encuentra regulada a través del Código Sanitario y su Reglamento. A través de dicho instrumento se regulan tanto distanciamientos de dichos establecimientos respecto del sector habitacional inmediato, como estacionamientos requeridos, entre otros aspectos técnicos.

En ese sentido, es el Ministerio de Salud el organismo competente en materia de regulación y fiscalización de dicha instalación.

Saluda atentamente a usted,


MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO


FBP/PAA/PC/HJ.gjs
DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Sra. Gisela Litvanyi Perlwitz
Dirección: Rinconada 5201, comuna de Huechuraba
Teléfono: 09-82402458

Secretaria Ministerial Metropolitana
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Ley de Transparencia art. 7/g.
Archivo.